



INSTITUTO  
NACIONAL  
DEL AUDIOVISUAL  
PARAGUAYO

PARAGUÁI  
HENDUTECHAUKARÃ  
ÑANGAREKOHA  
TETÃMEGUA

---

## INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO (INAP)

---

PREMIO NACIONAL DE GUION  
1RA. EDICIÓN - 2025

## ÍNDICE

1- ORIGEN Y OBJETIVOS.....	1
2- BENEFICIARIOS .....	2
3- RESTRICCIONES GENERALES. ....	2
4- REQUISITOS PARA POSTULARSE .....	2
5- PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN .....	3
6- CALENDARIO .....	3
6- JURADO.....	4
7- PREMIOS .....	4
8- TÉRMINOS GENERALES .....	4
9- DISPOSICIONES FINALES .....	4

## 1- ORIGEN Y OBJETIVOS

El Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP) convoca a la primera edición del **Premio Nacional de Guion**, con el propósito de reconocer y promover el trabajo de las y los guionistas del Paraguay.

El INAP, creado por la Ley N.º 6.106/2018, tiene como misión fomentar el desarrollo de la industria audiovisual y la cultura cinematográfica en Paraguay. Entre sus objetivos se incluyen la protección de los derechos de autor y conexos, así como la garantía de acceso inclusivo, equitativo y transparente a los recursos públicos, contribuyendo al fortalecimiento de la diversidad cultural y la soberanía nacional. En este mismo orden, el Artículo 12 de la Ley, en su inciso j), establece que el FONAP se destinará a «**Financiar premios anuales a las obras audiovisuales, a los autores, a los artistas, a los técnicos, a los productores, y a las actividades de difusión y de preservación patrimonial de la producción audiovisual nacional**».

La creación del **Premio Nacional de Guion** se realiza con **aprobación del Consejo Nacional del Audiovisual en su Sesión Ordinaria N.º 07/2023**, como una política estratégica orientada a fortalecer la creación, difusión y valorización de la producción audiovisual nacional, destacando al guion como el primer eslabón esencial en el proceso de realización cinematográfica y audiovisual.

El **Premio Nacional de Guion** tiene como finalidad visibilizar y valorar historias paraguayas que destaque por su calidad narrativa, identidad y creatividad, **promoviendo la incorporación de nuevas voces y perspectivas en el panorama audiovisual**. Asimismo, busca reafirmar la importancia de la escritura como base del crecimiento cultural e industrial del país y fortalecer la protección de la propiedad intelectual, elemento clave en la creación audiovisual.

Con este fin, el INAP, a través del Fondo Nacional del Audiovisual Paraguayo (FONAP) y en cumplimiento de sus objetivos y funciones, hace públicas las bases concursables del **Premio Nacional de Guion, 1ra. Edición, año 2025**.

## 2- BENEFICIARIOS

Podrán postularse al Premio Nacional de Guion todos los escritores paraguayos o extranjeros con residencia definitiva en Paraguay, sin límite de edad, pudiendo participar menores de edad inclusive. Podrán postularse obras individuales o en coautoría, siempre que se cumplan los requisitos de la presente convocatoria.

## 3- RESTRICCIONES GENERALES.

No podrán postularse al Premio Nacional de Guion:

- Personas jurídicas.
- Personas físicas que se encuentren en incumplimiento con sus obligaciones o rendiciones de cuentas con cualquier entidad pública del Estado Paraguayo de la cual haya recibido fondos, sean o no estos fondos concursables.
- Los funcionarios del INAP y familiares de estos hasta el primer grado de consanguinidad.
- Los miembros del Consejo Nacional del Audiovisual.

## 4- REQUISITOS PARA POSTULARSE

1. La obra postulada deberá ser un guion de ficción, escrito en español, guaraní, o ambos, de tema libre, y según lo siguiente:
  - a) Largometraje de Ficción: de 60 (sesenta) páginas en adelante.
2. La obra podrá ser original o adaptada. En el segundo caso solo se admitirán:
  - a) Proyectos adaptados de la obra del propio autor.
  - b) Proyectos sobre los que el guionista posea documento de cesión de derechos del autor de la obra original.
  - c) Proyectos adaptados de obras de dominio público.
3. La obra deberá estar escrita en formato universal de guion literario, sin acotaciones técnicas.
4. La obra deberá enviarse indefectiblemente en formato de archivo PDF a fin de salvaguardar la integridad del documento. No se admitirán guiones en documentos de ningún otro tipo.
5. La obra postulada debe ser inédita, no haber sido premiada, publicada o dada a conocer públicamente a nivel nacional ni en el extranjero, ni deben haberse exhibido ni presentado a ningún certamen como obra audiovisual acabada. Los guiones presentados no deben estar en rodaje ni en ninguna etapa posterior al desarrollo, y no deben haber participado con anterioridad en ningún laboratorio, tampoco estar comprometida con empresa audiovisual alguna para dicho fin, desde el momento de su presentación a la convocatoria y hasta el fallo del jurado. (**Se deberá adjuntar Formulario A de declaración jurada**).
6. El máximo número de guiones que podrá presentar un mismo autor es de uno (1).
7. La autoría del guion debe estar debidamente acreditada con el correspondiente Registro de Propiedad Intelectual emitido por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual. Se admitirán formularios de inicio de trámite del certificado final de registro. Para obras adaptadas, debe adjuntarse el contrato de cesión de derechos de la obra original, o datos fehacientes que justifiquen que la obra es de dominio público.

## Observaciones

- Las postulaciones que no cumplan con todos los requisitos y condiciones señaladas en estas bases, no serán consideradas.
- La imposibilidad o dificultades de subida de los materiales solicitados por causa de sobrecarga del servidor u otro impedimento para su carga en el sistema no podrán ser esgrimidas como causales de prórroga u otra consideración especial. Queda prohibido el envío de documentos a través de enlaces de descarga y/o archivos drive que permitan seguir realizando modificaciones en línea tras la presentación.
- Al postularse a la presente convocatoria, los participantes automáticamente aceptan y acatan estas bases y condiciones, y declaran ser responsables de cualquier hecho que pudiera derivarse de cualquier tipo de infracción relativa a derechos de propiedad intelectual u otras, con relación a la obra postulada.
- La participación en el concurso implica que se da el consentimiento de trasladar toda la documentación a los miembros del jurado y a los colaboradores administrativos o técnicos pertinentes, relacionados con la ejecución de esta convocatoria.

## 5- PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

Para inscribirse, es necesario llenar el Formulario de Inscripción en línea, adjuntando los siguientes documentos en formato PDF:

5.1 Sinopsis argumental de hasta una página, con seudónimo.

5.2 Guion literario, con seudónimo.

5.3 Datos del autor:

- Nombre y apellido del autor
- Teléfono
- Dirección
- Correo electrónico

5.4 Documento de Identidad.

5.5 En caso de adaptación, documento de cesión de derechos del autor de la obra original.

5.6 Certificado de Registro de Propiedad Intelectual emitido por la DINAPI, o constancia de inicio de trámite de registro.

## 6- CALENDARIO

Publicación de la convocatoria	: 8 de octubre de 2025.
Inicio de plazo de postulaciones:	: 00:00 horas del 10 de octubre de 2025.
Cierre de plazo de postulaciones:	: 10 de noviembre de 2025, a las 07:59 horas.
Evaluación técnica	: del 10 al 14 de noviembre de 2025.
Pase a Jurado	: 14 de noviembre de 2025.
Publicación de finalistas	: 15 de diciembre de 2025.
Premiación	: 29 de diciembre de 2025.

El INAP se reserva el derecho de modificar el cronograma previsto, posterior al cierre del período de postulación, en casos de que se presenten situaciones favorables para los proyectos seleccionados. Si esto aconteciera, se procederá a la notificación automática a través de la página web del INAP.

## 6- JURADO.

Todos los trabajos postulados que cumplan con la totalidad de las condiciones expuestas en las presentes bases, serán evaluados por los miembros del Jurado Internacional. Éste estará conformado por tres (3) integrantes, hombres y mujeres de reconocida trayectoria académica. Se garantizará que ningún integrante del INAP intervendrá, aconsejará o tendrá injerencia alguna en el proceso de evaluación del jurado.

Las decisiones del Jurado serán inapelables.

## 7- PREMIOS

- ✓ Primer puesto : G. 20.000.000.-
- ✓ Segundo puesto : G. 15.000.000.-
- ✓ Tercer puesto : G. 10.000.000.-

El jurado se reserva el derecho de otorgar otros certificados y menciones de reconocimiento.

## 8- TÉRMINOS GENERALES

**ACLARACIÓN:** El presente documento aplica de manera general la redacción en masculino con el objetivo de facilitar la lectura y evita la carga gráfica, haciendo mención que ello no representa discriminación de género.

**IDIOMA DEL GUION Y LA SINOPSIS:** en caso de que el guion se redacte en idioma distinto al español, deberá contener su traducción a este idioma, teniendo en cuenta que el jurado internacional será hispanohablante.

**CORREO DE POSTULACIÓN:** El CORREO ELECTRÓNICO registrado en su postulación será el único válido para todo el proceso de esta convocatoria. Es responsabilidad exclusiva de cada postulante ingresar correctamente la dirección de su correo electrónico. En caso de registrarse con **un correo electrónico que no corresponda al postulante, quedará excluido del proceso de esta convocatoria.**

**OBLIGACIONES DEL GANADOR:** Hacer mención del Premio recibido en las publicaciones que pueda hacer del guion, así como en copias y versiones posteriores. El ganador se obliga a incluir en la comercialización del guion premiado una cláusula que extienda la obligación de dichas menciones a la empresa productora que adquiera a futuro los derechos para la realización de la obra audiovisual basada en dicho guion. Para el efecto deberá comunicarse con el INAP para asesorarse sobre las directrices de uso de logo e identidad del Instituto.

**ARCHIVO Y CONSERVACIÓN:** Los guiones premiados y reconocidos quedarán en el acervo del INAP para archivo, conservación y como material de consulta, sin que eso signifique ninguna cesión de derechos a favor del INAP.

**CONSULTAS:** Para cualquier tipo de consultas en referencia a la presente convocatoria, se deberá realizar a través del correo [premioguion@inap.gov.py](mailto:premioguion@inap.gov.py), no admitiéndose otros medios para el efecto.

## 9- DISPOSICIONES FINALES

El INAP podrá designar veedores que acompañen el trabajo del jurado internacional.

**ACEPTACIÓN DE LAS BASES:** La presentación de la postulación con el formulario y documentos requeridos, implica el conocimiento y la aceptación de la totalidad de las bases y condiciones de este premio.